

Cómo reclamar la devolución del 30% de impuestos por gastos en dólares con tarjeta en el exterior

08/01/2026



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) ya habilitó el trámite para **reclamar la devolución del 30% de las percepciones aplicadas sobre gastos en dólares en el exterior efectuados durante 2025**, por lo que determinados contribuyentes podrán recuperar lo abonado en concepto de adelantos de los impuestos a las Ganancias y Bienes Personales.

Este régimen aplica determinadas operaciones en moneda extranjera, como la compra de divisas, adquisición de pasajes al exterior, compras fuera del país o la contratación de

servicios digitales a proveedores extranjeros. Dado que estas percepciones funcionan como pagos anticipados, los contribuyentes pueden solicitarlas según su situación fiscal.

El trámite se realiza online y requiere contar con CUIT y clave fiscal. El proceso consiste en ingresar al sitio de ARCA, acceder al servicio "Devolución de percepciones", seleccionar el período fiscal 2025 y la opción correspondiente a pagos a cuenta por compras en el exterior.

La plataforma exhibe de manera automática las percepciones registradas por bancos y agencias de viaje, las cuales pueden ser seleccionadas y remitidas para su validación. ARCA evalúa la situación fiscal del solicitante y, si corresponde, aprueba la devolución, que se deposita en la cuenta bancaria informada.

Podrán acceder al trámite de devolución aquellas personas que no estén inscriptas en el Impuesto a las Ganancias o en el Impuesto sobre los Bienes Personales, siempre que no tengan la obligación de registrarse en esos tributos.

En el caso de empleados en relación de dependencia, la solicitud está habilitada para quienes no hayan tenido retenciones por el Impuesto a las Ganancias de cuarta categoría. También podrán gestionarla aquellos que, aún habiendo sufrido retenciones, hayan recibido la percepción bajo el código 219, correspondiente a Bienes Personales.



Cómo gestionar la devolución

Para iniciar el trámite se deben seguir los siguientes pasos:

- Ingresar con clave fiscal al sitio oficial de ARCA.
- Buscar y seleccionar el servicio “Devolución de percepciones”.
- Crear una nueva solicitud desde la opción “Nuevo”.
- Completar el año y mes correspondiente al período. Si alguna percepción no figura, se puede agregar manualmente con el botón “Agregar percepción”.
- Hacer clic en “Presentar”.
- Confirmar los datos ingresados.

En caso de aprobación, el monto será acreditado en la cuenta bancaria de la CBU registrada.

Se puede monitorear el estado de la solicitud a través del

servicio “Devolución de percepciones”.



La resolución, ya sea la aprobación o el rechazo, depende de controles automáticos y verificaciones posteriores que realiza ARCA. Si la solicitud no supera estas instancias, el organismo notificará la situación mediante el Domicilio Fiscal Electrónico y la gestión quedará invalidada.

Una alternativa para no realizar este trámite consiste en pagar los consumos en dólares antes del vencimiento del resumen de la tarjeta. Para efectuar el pago en esa moneda, se puede optar por la compra de dólares oficiales mediante la aplicación bancaria o utilizar dólar MEP.

Fuente: Minuto 1